



# Universitat d'Alacant Universidad de Alicante

METAENLACE SISTEMAS DE  
INFORMACIÓN, S.L.  
Carril de la Condesa, 22  
30010 Murcia

De conformidad con lo establecido en el artículo 196.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 6.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares del "Acuerdo Marco para el desarrollo de software" (Expte. A/3/16), este Rectorado acuerda conceder la PRÓRROGA por un año, desde el 14.07.2017 hasta el 13.07.2018, del contrato de dicho Acuerdo Marco, por un importe de **23,58 €** (IVA incluido) (precio hora de programador) una vez incrementado el precio con el 85 % del IPC interanual de febrero: 3 %.

Asimismo se procederá, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la documentación requerida, a formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo.

Alicante, a 7 de abril de 2017.

EL RECTOR  
P.D. de firma de 19 de mayo de 2016.

Rafael Muñoz Guillena  
Vicerrector de Campus y Tecnología